CONTRATO DE ASISTENCIA
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº 400

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1 – Contratante/Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA)
Responsable del contrato/Promotor:	Dña. Elvira Aramburu Asensio
2- Dirección /teléfono/fax/correo electrónico:	Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra)/Tfno: 948 420 800/ Fax: 948 420 808/ contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato:
El presente contrato tiene como objeto la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno para Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), en las áreas de especialización contempladas por la normativa aplicable en la materia (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada), así como en la vigilancia de la salud. Incluyendo la perspectiva de género en cada una de las áreas.

En lo no especificado en el Cuadro de Características del contrato deberá estarse a lo previsto en el Pliego tipo de asistencia mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒NO

2- Código CPV:	7 1 3 1 7 2 0 0 5	**Descripción CPV:** Servicios de salud y seguridad **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la Ley de 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se establece la obligación de la empresa de la organización de los recursos para el desarrollo de las actividades preventivas.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

Se incluyen los dos servicios en un solo bloque. El objetivo de ello, es garantizar una eficaz gestión y transmisión de información entre el área técnica, encargada de realizar la evaluación de los riesgos y planes de prevención de los puestos de trabajo, y el área de vigilancia de la salud, encargada de vigilar la salud del personal, en base a la valoración del área técnica.

5- Admisibilidad de variantes: ☐ SÍ ☒ NO
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Precio máximo de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
Áreas técnicas: Seguridad en el trabajo + Higiene industrial + Ergonomía + Psicología aplicada----------4.900,00 €	21%	5.929.-€
Formación, estudios y programas----------1.500,00 €	21 %	1.815.-€
Vigilancia de la salud (114 personas):		
-Vigilancia colectiva. Costes fijos ----------5.600,00 €	21%	6.776.-€
-Vigilancia individual. Costes variables ----------10.000,00 €	Exento	10.000.-€
TOTAL:----------22.000,00.-€		24.520.- €

En letra (precio máximo de licitación con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS

2- Valor estimado: 53.944.-€

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018)	8.173.-€		
1ª Anualidad (2019)	12.260.-€	3ª Anualidad (2021)	.-€
2ª Anualidad (2020)	4.087.-€	4ª Anualidad (2022)	.-€

5- Revisión de precios: SI ☐ No ☒
Fórmula/ Índice Oficial del Estado:
Improcedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

6- Forma de pago:
- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El pago del precio del contrato se realizará trimestralmente en función de los trabajos realizados durante el trimestre anterior a la factura.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 2 años
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 01 de mayo de 2018
Fecha prevista de finalización: 30 de abril de 2020
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Prórroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 prórrogas anuales expresas.

3- Lugar de ejecución del contrato: El contrato se ejecutará en las oficinas que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4- Plazo de garantía: No procede

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:
Justificación de exigencia de garantía provisional:

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES/COMPLEMENTARIA.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
Deberá acreditarse por los siguientes medios: 1. Certificado o documento acreditativo, expedido por la Autoridad Laboral, de que el licitador cumple con los requisitos exigidos a las entidades especializadas para poder actuar en la Comunidad Foral de Navarra, como Servicio de Prevención Ajeno, con arreglo al artículo 32 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. 2. Una relación en la que figure al menos 3 contratos, en los que el licitador haya realizado servicios similares al licitado indicando características principales, su carácter público o privado, fechas, e importe de cada uno de ellos.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La documentación señalada en el apartado 8 del Pliego Tipo. Además de los documentos previstos en dicho apartado, deberá presentarse la relación de subcontratistas (no podrá adicionarse ningún subcontratista sin autorización si no figura en este listado)
2- Sobre Nº 2: En el interior del sobre número 2 se hará constar en primer lugar en hoja independiente, su contenido enunciado numéricamente. Asimismo, se adjuntará toda la información que sea de relevancia para valorar y puntuar los aspectos técnicos de la oferta, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y siguiendo la estructura exigida. En concreto, en el sobre nº 2 deben incluirse los siguientes documentos: -Plan de Prevención, con detalle de las actuaciones a desarrollar en el primer año de vigencia y modelo resumen de la propuesta de actuaciones a desarrollar en el segundo año, y en años sucesivos en caso de prórroga. El plan deberá contener las actuaciones propuestas en cada una de las materias objeto del contrato: Gestión, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología, con indicación de la metodología a seguir en cada caso: reunión, formación, entrevistas, asistencia técnica…, así como el calendario propuesto de ejecución. -Plan de Vigilancia de las Salud, con indicación del tipo de exámenes a realizar en función de los puestos de trabajo, por una parte, y según los motivos que se establecen en las prescripciones técnicas: inicial, periódico, reincorporación o reubicación, o a personas especialmente sensibles. -Relación de personal que va a atender el contrato y a realizar las funciones de gestora del servicio. -Mejoras introducidas respecto a las condiciones mínimas de este pliego.
3- Sobre Nº 3: Dadas las especificidades propias del contrato la proposición económica que debe adjuntarse es diferente de la que obra en el Anexo del Pliego de Condiciones Reguladoras que rige el contrato por lo que debe cumplimentarse el modelo que figura en el Portal de Contratación denominado **"**400. Oferta económica.doc". El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el I.V.A.

Se detallará por separado:
-oferta para los Servicios de Prevención: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología
-oferta para exámenes de salud. (Precio por examen inicial y periódicos).
Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sólo se facturarán los exámenes de salud efectivamente realizados.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 18 días naturales mínimo, a partir de la fecha del envío al Portal de Contratación de Navarra.
Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

SI ☒ No ☐
En caso afirmativo indicar:
Presidente: D. José Mª Aguinaga Pérez (Gerente de ANIMSA)
Vocal (Titular): Dña. Elvira Aramburu Asensio (Directora de Relaciones laborales de ANIMSA)
Vocal (Titular): Dña. Arantxa Hidalgo Yerro (Técnica especialista de relaciones laborales)
Secretario (Titular): Dña. Carmen Pérez Miguel, Jefatura de Contrataciones de ANIMSA

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- único criterio precio más bajo ☐ Oferta más ventajosa ☒
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A) Oferta técnica (máx. 55 puntos):

A.1. Plan prevención (máx.24 puntos)

a) Revisión y actualización del Plan de Prevención y estructura organizativa (máx. 6 puntos).
Se valorará la metodología a seguir, medios a utilizar y calendario de ejecución.

b) Área Psicosociología aplicada (máx. 8 puntos):
- Estudio psicosocial específico e integral en la empresa.
Se valorará la metodología, la inclusión de reuniones, cuestionarios, tratamiento y modo de análisis de datos, modelo de informes y conclusiones (máx. 8 puntos).

c) Área Seguridad en el trabajo (máx. 4 puntos):
- Desarrollo del Plan de Movilidad de ANIMSA. Se valorará con 2 puntos.
- Simulacros de emergencias y evacuación: Se valorará con 2 puntos la realización de un simulacro por año por cada centro de trabajo.

d) Área Ergonomía (máx. 6 puntos):
- Revisión y actualización de riesgos por puesto y por áreas, identificando todos los riesgos, y las personas que puedan sufrir daños, y a su vez, teniendo en cuenta la existencia de características biológicas y psicosociales que pueden hacer que las mujeres sean especialmente sensibles a determinados riesgos. Se valorará la descripción de la metodología y calendario de ejecución.

A.2. Vigilancia de la salud (máx.8 puntos)

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

a) Memoria de indicadores (1 punto): Se valorará con 1 punto el compromiso de realizar la memoria de indicadores de salud en relación al riesgo de padecer enfermedades crónicas, sobre todo cardiovasculares, que se han obtenido en la campaña anual de exámenes de salud de Vigilancia de la Salud anuales. Los indicadores deberán estar desagregados por sexo.

b) Transporte público (1 punto): Posibilidad de acudir en transporte público a las instalaciones sanitarias del Servicio de Prevención Ajeno. Información sobre línea/s transporte urbano que acercan a las instalaciones.

c) Perfiles biológicos (máx. 6 puntos) : Inclusión de los siguientes perfiles biológicos, sin que suponga un coste adicional, teniendo en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres:

- Marcador tumoral antígeno carcinoembriónico (CEA) (3 puntos).
- Antígeno prostático específico, a incluir en los análisis de sangre a varones mayores de 50 años (3 puntos).

A.3. Asesoramiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales (máx.5 puntos)

- Número de horas de asistencia y de asesoramiento en materias de prevención y promoción de la salud. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor número de horas, al resto se les valorará de forma proporcional.

A.4. Medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral (máx. 5 puntos):

a) Reconocimiento/distintivos: Poseer alguno de los reconocimientos o distintivos que se otorgan a las entidades que destacan por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras (por ejemplo, el distintivo oficial “Igualdad en la Empresa” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o el “Sello Reconcilia” de Amedna, etc.). (1 punto).

b) Conciliación: Disponer de medidas para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar o de responsabilidad social de la empresa. (1 punto).

c) Inclusión de la igualdad como factor de calidad en el sistema de certificación de la calidad que tenga la entidad. (1 punto).

d) En la plantilla total de una entidad que emplee a 50 o más personas, que sean personas con discapacidad más del 4%. Y en el resto de entidades, cuando dicho porcentaje sea igual o superior al 2% de la plantilla total (2 puntos).

A.5. Mejoras en la prestación del servicio (máx. 13 puntos):

a) Formación (máx. 10 puntos): número de horas de formación en materias relacionadas con: prevención de riesgos, seguridad en el trabajo, ergonomía, psicosociología, hábitos saludables, cuidado y promoción de la salud. Por cada 10 horas de formación ofertadas se otorgará 1 punto o la parte proporcional que corresponda.

b) Programas relacionados con la Promoción de la Salud (máx. 3 puntos):

- Programa relacionado con cuidados de la espalda (1 punto)
- Programa relacionado con alimentación saludable (1 punto)
- Programa para la promoción del abandono del tabaco (1 punto)

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

B) Oferta económica (máx. 45 puntos)

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación (45 puntos) al precio más bajo. Al resto de las ofertas, de dicha puntuación máxima, se les restará la parte proporcional que corresponda por cada fracción de aumento del precio sobre la oferta más baja.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

30 % de baja sobre el valor estimado del contrato. Sin prejuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad económica de la oferta.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación: 50% (en fase de ejecución). En fase de licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

P.- COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Acta de coordinación SI ☒ NO ☐

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte de ANIMSA de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SI ☒ NO ☐

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que puedan afectar, procedimiento de modificación):

  El precio del contrato puede variar como máximo en un 20%, debido a la modificación que pueda existir en la plantilla de ANIMSA, y por lo tanto a las pruebas que se realicen relativas a la vigilancia de la salud.

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades- que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (artículo 202 de la LFCP).

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Los licitadores al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, tal y como se exige en el artículo 4 de la Ley Foral 1/2015, de 22 de enero, por la que se modifica la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, para la introducción de cláusulas sociales en los pliegos de cláusulas administrativas.

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON ANIMSA (SOBRE Nº 1).
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☒ SI ☐ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
☒ **ANEXO V**	MODELO DECLARACIÓN
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72